

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la Acción de Tutela promovida por **Carlos Eduardo Martínez Montoya** en contra de la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)** – Rad. Nro. 05001 31 05 **024 2021 00212 00**, vencido el término conferido para que las partes formularan su inconformidad en contra de la sentencia proferida por este despacho, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

150adf53041c8d61c80a0e975ccc477af67ec30a4ec88845709b3fab73ee752e

Documento generado en 27/09/2021 12:10:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>